



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
PARA LA OBRA "CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN
Y OTROS" ID 3671-56-LE15**

DECRETO N° 7600

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos alcaldicios n° 2030 del 09.12.2008 y n° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto alcaldicio n° 6588 del 17.12.2014 que aprueba plan anual de acción municipal año 2015, decreto alcaldicio n° 6014 que modifica subrogancias automáticas.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 6713 de fecha 17.11.2015 que aprueba contrato de la obra "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**" ID 3671-56-LE15.

b) Carta de fecha 17.12.2015 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**" ID 3671-56-LE15.

c) La necesidad de contar con una comisión para recepción provisoria de la obra "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**" ID 3671-56-LE15.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la recepción provisoria de la obra "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**" ID 3671-56-LE15.

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| - Arquitecto | : Isaac Peralta Ibarra |
| - Arquitecto | : Rodrigo Guíñez Contreras |
| - Constructor Civil | : Mauricio Ortíz Guíñez |

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV /HHH/OES/PAB/FOM/fom
Interesados (3), Secretaría Municipal, Ejecución, Of. Partes